UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO Oficina de Secretaría General

Callao, 15 de Diciembre del 2011

Señor

Presente.-

Con fecha quince de diciembre del dos mil once, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 1289-2011-R.- CALLAO, 15 DE DICIEMBRE DEL 2011.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio Nº 1266/FCS-D/2011 (Expediente Nº 08628) recibido el 27 de octubre del 2011, a través del cual la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud solicita auspicio académico para el Curso Taller "ITS/VIH/SIDA", organizado por el Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, a realizarse el día 18 de noviembre del 2011, con una duración de diez (10) horas académicas.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Art. 6º Incs. b) y d) de nuestro Estatuto, es uno de los objetivos fundamentales de esta Casa Superior de Estudios, promover y realizar acciones de extensión y proyección universitaria hacia la comunidad; así como fomentar y establecer el intercambio cultural, científico y tecnológico con instituciones universitarias y otras nacionales;

Que, por Resolución Nº 555-2010-R del 06 de junio del 2011, modificada por Resolución Nº 1060-2011-R del 31 de octubre del 2011, se aprobó la Directiva Nº 001-2011-R, "Normas para el otorgamiento de Auspicios Académicos de la Universidad Nacional del callao"; que en su numeral 6.1 De los requisitos para solicitar Auspicio Académico, establece que los organizadores, para solicitar el auspicio académico correspondiente, debe cumplir con los requisitos de: - Establecer el número de créditos correspondiente al evento. El mínimo de créditos para solicitar el auspicio es de 1,0 crédito, que corresponde al desarrollo de dieciséis (16) horas académicas, tanto a nivel de pre y posgrado; - Establecer con precisión la duración del evento; - Definir la Programación de las actividades; y, Definir la relación de expositores participantes y de los temas a exponer;

Que, con Resolución Nº 1278-2011-R del 12 de diciembre del 2011, se incorporó el numeral 7.4 a las Disposiciones Finales de la acotada Directiva Nº 001-2011-R, que establece que las Instituciones que tienen convenio vigente con la Universidad Nacional del Callao, podrán solicitar auspicio académico con un número de horas y créditos menor al señalado en el numeral 6.1, literal a. de dicha Directiva; como es el caso del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión;

Que, mediante Oficio Múltiple Nº 043-2011/DG-OADI-HN.DAC recibido en la Facultad de Ciencias de la Salud el 26 de octubre del 2011, el Director General del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, solicita auspicio académico para el precitado evento, dirigido al personal de Salud de dicho nosocomio, el cual tiene como objetivos conocer la magnitud y problemática de las ITS, así como conocer la transmisión de las ITS y estrategias para prevención y control; objetivos concordantes con los fines de nuestra Universidad, por lo que amerita brindarle el auspicio académico solicitado;

Estando a lo glosado; a lo preceptuado en el Art. 6º Incs b) y d) de nuestro Estatuto, el Art. 2º de la Ley Universitaria, Ley Nº 23733; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad y el Art. 33º de la Ley Nº 23733;

RESUELVE:

- 1º BRINDAR AUSPICIO ACADÉMICO, con Registro de Auspicio Nº 015-2011-AUSP-UNAC, al Curso Taller "ITS/VIH/SIDA", organizado por el Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, el día 18 de noviembre del 2011, con una duración de diez (10) horas académicas, equivalente a 0.5 crédito académico.
- 2º TRANSCRIBIR, la presente Resolución al Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, a los Vicerrectores, Facultad de Ciencias de la Salud, Escuela Profesional de Enfermería, Departamento Académico de Enfermería, Oficina de Información y Relaciones Públicas, Instituto Central de Extensión y Proyección Universitaria, ADUNAC, para conocimiento y fines consiguientes.

Registrese, comuniquese y archivese.

Fdo. Dr. MANUEL ALBERTO MORI PAREDES.- Rector de la Universidad Nacional del Callao-Sello de Rectorado.-

Fdo. Mg. Ing. CHRISTIAN JESUS SUAREZ RODRIGUEZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

cc. Rector; Hospital Daniel Alcides Carrión; Vicerrectores;

cc. FCS; EPE; DAE; OIRP; ICEPU; ADUNAC.